



## C I R C U L A R CSJCUC24-238

Fecha: 16 de septiembre de 2024

Para: **SECRETARIOS DE DESPACHO SELECCIONADOS DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS**

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA CUNDINAMARCA Y AMAZONAS

Asunto: *"Solicitud verificar diligenciamiento del formulario información de designación de claveros y escrutadores de conformidad con el listado adjunto".*

Estimados Secretarios de despacho,

La Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico (UDAE) informa que continua con el proceso de recolección de información sobre la designación de escrutadores y claveros, la exoneración de reparto a jueces designados y la compensación por extensión de jornadas de escrutinio fuera del horario laboral durante los periodos electorales de 2018 a 2023. Por tal motivo, a través del oficio UDAE024-270 de 15 de febrero, la UDAE solicitó la colaboración de los Consejos Seccionales de la Judicatura para el apoyo en el proceso de diligenciamiento de esta información por parte de los despachos mediante un formulario, con lo cual, se envió la circular CSJCUC24-144, en su momento.

Sin embargo, durante el proceso de consolidación de la información llevado a cabo por la UDAE el 28 de agosto, se evidenció que algunos despachos no completaron correctamente el formulario. Por lo tanto, solicitamos amablemente ingresar al siguiente enlace:

[https://etbcsj-my.sharepoint.com/:x/g/personal/csjsacmarca\\_cendoj\\_ramajudicial\\_gov\\_co/EV8gdFX6M-P1FqJQGPOnanlgBzr6Qsl4zW5iZtv48nC3m5Q?e=sd4B9x](https://etbcsj-my.sharepoint.com/:x/g/personal/csjsacmarca_cendoj_ramajudicial_gov_co/EV8gdFX6M-P1FqJQGPOnanlgBzr6Qsl4zW5iZtv48nC3m5Q?e=sd4B9x)

Ahí encontrarán la información dada por la UDAE. Se trata de un archivo Excel al cual podrán ingresar en línea para corregir la información ahí consignada o para completarla. En este archivo Excel debe completar las columnas con indicaciones en verde: si no hubo designaciones como clavero o escrutador en el despacho, solo se debe diligenciar la columna que pregunta por esto; si las hubo, se deben diligenciar las columnas siguientes; si no hubo suspensión del reparto de tutelas, se deben diligenciar las columnas sobre cantidades de tutelas conocidas. Se deberá completar y corregir la información, de ser necesario, con fecha límite hasta el 20 de septiembre de 2024.

Adicionalmente, se solicita que este documento en línea sea diligenciado únicamente por el Secretario de cada despacho, quien deberá realizar una búsqueda detallada sobre la designación de escrutadores y claveros, exoneración de reparto a jueces designados y compensaciones por extensión de jornadas de escrutinio fuera del horario laboral durante los periodos electorales de 2018 a 2023 y, consignar la información en dicho documento, si aún faltara por diligenciar, teniendo cuidado de no sobrescribir casillas que no correspondan a sus despachos.

Cualquier duda sobre el diligenciamiento del documento, pueden dirigirla a nuestro canal telefónico, indicado en el pie de página.

**Nota:** este requerimiento solo debe completarlo en caso de haber recibido esta circular directamente del correo [divulgaciones.csjcmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:divulgaciones.csjcmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Atentamente,



**ÁLVARO RESTREPO VALENCIA**

Presidente

ARV / MPGC / APG